



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00527

Mendoza, 23 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente N° 15372, por el cual se tramita la licitación pública N° 1005/2025 “Adquisición de equipamiento informático destinado a oficinas varias para la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores mediante el cual expresa que al momento de generar el volante de imputación definitiva de los bienes adjudicados mediante Resolución N° 515-2025, detecta un volante de imputación preventiva de bienes corrientes de pesos trescientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco (\$345.195,-) -VIP 58014-, siendo la presente adjudicación de pesos seiscientos dieciocho mil (\$618.000,-), por tanto solicita una autorización de ampliación de la imputación preventiva de bienes corrientes en pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos cinco (\$272.805,-);

Que se detecta que en el ARTICULO 7, de la Resolución N° 515-2025, una diferencia entre el monto escrito en letras y el expresado en números, por tanto se procede a subsanar el error material de dicha Resolución;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00527

Mendoza, 23 de octubre de 2025

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la ampliación de la imputación preventiva de bienes corrientes de la contratación directa N° 3007/2025 “Adquisición de equipamiento informático destinado para la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza” expediente N° 15372, en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos cinco (\$272.805,-).

ARTICULO 2: RECTIFICAR el ARTICULO 7 de la Resolución N° 515-2025:

Donde dice: “IMPUTAR la suma de pesos cinco millones setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco (\$849.500,-) por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en los ATÍCULOS 1 y 2.”

Debe decir: “IMPUTAR la suma de pesos ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$849.500,-) por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en los ATÍCULOS 1 y 2.”

ARTÍCULO 3: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYANO
Pablo
Antonio

Firmado
digitalmente por
PRIORE MOYANO
Pablo Antonio
Fecha: 2025.10.23
19:59:26 -03'00'

CASAD
O Hebe
Silvina

Firmado
digitalmente
por CASADO
Hebe Silvina
Fecha:
2025.10.23
19:57:34 -03'00'